

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA

**ES CORIA**

IMPUESTO DE SELLOS

IMPUESTO: \$ 127

TECNOLOGÍA DE VENTA: 2020/05/27

776-671

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS**  
(Expte. N°59-17193/20)

**898**



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Secretaría de Cultura  
**Gobierno de Salta**



Entre la SECRETARIA DE CULTURA, Prof. Sabrina Sansone, con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, en adelante LA PROVINCIA, por una parte; y por la otra la Sra. **VICTORIA VIVANCO D.N.I 35.850.356**, con domicilio en calle B° Parque Belgrano 1 Etapa Manzana M, Casa 8 de la Ciudad de Salta, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante LA LOCADORA, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA - OBJETO:** Que a través del presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante Resolución del entonces Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes N° 269/19, desde el 11/12/2019 al 31/12/2020, habida cuenta de las necesidades del Museo Güemes.

**SEGUNDA - HONORARIOS:** Que por la prestación de sus servicios LA LOCADORA percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de *pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,000) IVA incluido*, los que se abonarán por períodos vencidos, y contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

**TERCERA - IPSS:** Que LA LOCADORA quedará incorporada al Régimen del Instituto Provincial de Salud de Salta establecido por Ley N° 7.127/03, mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.

**CUARTA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS:** Que expresamente se establece que mantienen su vigencia las cláusulas del contrato prorrogado con excepción de las modificadas en el presente.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 20 días del mes Mayo de 2.020.

VAA

35.850.356

Vivanco, Victoria

Prof. SILVIA SABRINA SANSONE  
SECRETARIA DE CULTURA  
Ministerio de Educ., Cultura, C y Tec